

Las revueltas campesinas de Ibiza en el ocaso del antiguo régimen

EMILIO BEJARANO GALDINO

La escasez de trigo y su carestía motivaron la protesta campesina en Ibiza a finales de siglo XVII.¹ Muchos de sus payeses practicaban una agricultura que apenas le dejaba un remanente que cubriese el pago de las rentas señoriales y el abono de los impuestos; y en la isla pervivía una economía de cierta autosuficiencia que por su escaso poder importador no permitía activar oportunamente el abasto de grano en los momentos de escasez. Por tanto, los aumentos de precio en la intermediación comercial y las bajas rentas del trabajo rural reducían las mínimas posibilidades adquisitivas que el payés ibicenco tenía; y esto le dejaba en una situación de falta de liquidez y pauperación tal, que cualquier fricción le enfurecía. Esta situación se había agravado desde la segunda mitad del siglo XVII en que se habían degradado las entradas que conseguían los naturales de la isla con la explotación de las salinas.² Por otra parte, también se degrada su condición social al disminuir el número de las familias componentes de la *ma major* y concentrarse su poder político, y con ello el control sobre la explotación de las salinas de la isla. Un hecho contestado por los otros grupos sociales, una reivindicación que se planteará en algunas protestas.

Las malas cosechas de grano, rasgo definitorio del Antiguo Régimen,³ ocurrían de forma cíclica y se podían continuar varios años, lo que agravaba la situación, como en la coyuntura de 1746 a 1750.⁴ Una crisis que afecta a todo el occidente de Europa,⁵ llegándose al

¹ Las protestas de los campesinos a causa del hambre contra la *Universitat*, suscitan la respuesta del gobernador de la isla, Pere de Bayarte, quien detiene a los responsables en 1689; Isidor MACABICH: *Eivissa. Les seves institucions històriques*. Barcelona, 1964.

² Ernest PRATS GARCÍA: "Las actividades económicas en Ibiza en los siglos XVI Y XVII". *La Edad Moderna. Las Baleares bajo los Austrias (II)*, Palma, 2006, 106. Ver del mismo autor; *Història d'Eivissa I Formentera*, Valencia, 1991.

³ Pierre VILAR: "El motín de Esquilache", *Revista de Occidente*, 107, Madrid, 1972, 203.

⁴ José JUAN VIDAL: "La evolución de la producción agrícola en Mallorca durante la Edad Moderna. Fuentes y problemas de su estudio". *Moneda y Crédito* 145. Madrid, 1978, 67.

Jaume SUAU PUIG; Bartolomé ESCANDELL; B. TERRADES: "Escasetat i ordre social a Mallorca -1740-60-" *Historia i antropologia a la Memòria d'Angel Palerm*. Barcelona, 1984, 370. El impacto de esta crisis frumentaria en Mallorca la glosa:

Sebastià GELABERT RIERA: *Descripció de la temporada de L'añ. 1744 y sigüents fins a 1750*, Palma, 1846.

extremo de las hambrunas y la propagación de enfermedades epidémicas favorecidas por el debilitamiento de la población.⁶ Una situación que suscitó protestas. En 1749, se levantan en armas los campesinos ibicencos y sitian la “ciudad” (*Vila*). La magnitud de esta protesta se pone en conocimiento de las autoridades de Mallorca, como nos cuenta el cronista Ferrer de San Jordi.⁷ Las autoridades de *Vila*, ante la contundencia de la protesta, entienden que la forma de contenerla es pedir ayuda al Capitán General de Mallorca, ya que las Pitiusas habían tenido como autoridad superior al Virrey de Mallorca, poder que habían asumido en el siglo XVIII los gobernadores militares. Traer de fuera tropas para contener a los sublevados resultaba más eficaz y menos traumático que recurrir a la utilización de las milicias locales, ya que éstas no tenían una especialización militar, y únicamente mostraban motivación cuando se trataba de defender los bienes propios frente a extraños. Por otro lado, la intervención de las autoridades locales para dirigir una represión interna les comprometía adversamente frente al resto de la isla, dado que la población de la ciudad era escasa (2700 habitantes) y tenía intereses en la zona rural *forana*. Tampoco era bueno para los intereses de los comerciantes de la *mà mitjana* de la ciudad aparecer como los colaboradores de la represión de la reducida población campesina de *fora vila* (unas 12.200 personas). Habían de guardar las formas ya que en los momentos de escasez algunos vendedores de la ciudad se veían beneficiados con las subidas de precios, y los de la *mà forana*, que tenían escasa participación en el gobierno de la isla, recelaban de bodegueros, leñadores, carboneros, pescadores, marineros que actuaban en *Vila*, a los que se acusaba de ganar mucho y querer trabajar poco.⁸ Por otra parte, tras las pérdidas de población por las epidemias de peste, los de la ciudad habían tenido en la parte *forana* su mercado de mano de obra asalariada, y allí buscaban su servidumbre entre los hijos de los campesinos pobres. Serán los hombres armados enviados de la Balear mayor, en número de 300, los que rompan el sitio de la ciudad y frustren el levantamiento de mediados de siglo.

En estas situaciones de escasez, poco necesitaba la población para alborotarse⁹ y enfrentarse a los comerciantes y mercaderes, comportamiento que no se solía exteriorizar ante los arrendadores de tierra o los perceptores de diezmo. Para evitar la protesta, los poderes públicos intervenían tasando los precios de mercado o ejerciendo la caridad. Una medida inmediata era promover la introducción de grano y facilitar la acción de los corsarios para que apresasen embarcaciones cargadas de trigo y las condujesen a puerto. Allí se forzaba la venta de los cargamentos por su justo precio, o a costo (el valor de la mercancía según el precio de compra) y costas (los gastos de la operación y los tributos satisfechos), cuando las cosechas eran especialmente escasas.¹⁰

⁵ J. M. PALOP RAMOS: *Hambre y lucha antifeudal. Las crisis de subsistencias en Valencia*, Madrid, 1977, 236.

⁶ Ernest PRATS GARCÍA: “Las actividades económicas en Ibiza en los siglos XVI Y XVII”..., 102.

⁷ Nicolás FERRER DE SANT JORDI: *Libre de coses memorables que han succeït en Mallorca desde lo any 1730 fins el Sr. En conserj la vida*. Esta crónica miscelánea se recoge en; Alvaro CAMPANER Y FUERTES: *Cronicón Mayoricense*; Palma, 1984, 538.

⁸ Ernest PRATS GARCÍA: “La sociedad en Ibiza en los siglos XVI y XVII”. *La Edad Moderna. Las Baleares bajo los Austrias (II)*, Palma, 2006, 242.

⁹ Las revueltas por subsistencia son herederas de movimientos medievales:

Robert MANDROU: *Francia en los siglos XVII y XVIII*, Barcelona, 1973, 55.

¹⁰ Archivo Municipal Palma (AMP) *Resoluciones de Ayuntamientos*, 55, 1974, 534v.

Esta estrategia de abastecimiento convertía a los corsarios de Ibiza en una mezcla de marinos y aventureros contrabandistas. La permisividad de las autoridades, que se incrementaba en los momentos de precariedad, se la arrogaban los patrones corsarios para el resto de sus operaciones, y por ello tendían a eludir las normas sin inquietarse por la autoridad lejana que apenas les tutelaba. La corona, cuando refuerza la protección de las rutas comerciales americanas, había descuidado la defensa de la costa y el comercio mediterráneo, deficiencia que trató de subsanar otorgando a los particulares patente para armar naves corsarias, y compensar así el despliegue naval permanente. Los corsarios proporcionaban barcos operativos en reserva para reforzar la armada real¹¹ y animaban el movimiento de los carpinteros de ribera en las atarazanas. Por todo ello los patrones navieros se veían prestigiados y con sus actuaciones contribuían a combatir la piratería de turcos y berberiscos, y de las naves inglesas y menorquinas¹² -de las francesas desde 1808-, lo que les otorgaba cierto reconocimiento indiscutible y los convertía en un referente para la población.¹³ De la misma forma, en el interior de la isla había adalides entre los campesinos cabezas de familia, propietarios cultivadores directos, en su mayoría, que se comportaban de forma parecida a la de los patrones de jabeque. Ante las invasiones, ellos tenían un papel primordial en la defensa del territorio, eran los combatientes, *defensors forçats*, apremiados por la falta de efectivos militares; por ello, con frecuencia habían de congregarse y ponerse sobre las armas para la defensa del territorio, mediante el *toc d'avalot* (toque de alboroto), que consistía en ir dando aviso casa por casa, y reuniendo a los hombres.¹⁴ Esta forma de congregarse para la defensa es la que se utiliza para convocar las revueltas y le dan a las protestas de Ibiza una peculiaridad distintiva; en las que pocas personas particulares acababan convocando a todos los campesinos; y esta gente que promovía la convocatoria acababa forzando y “dirigían a su gusto a la multitud”,¹⁵ La capacidad para convocar la autodefensa daba a los adalides promotores cierta legitimidad y autonomía que les permitía operar cerca de la costa y, amparados en esta facultad, solían practicar el contrabando.

La fortificación de *Vila*, pensada para contener los ataques de los invasores extranjeros, desde la *Germanía* se había mostrado como una buena salvaguarda en los

¹¹ Miquel Àngel CASASNOVAS: “Eivissa i Formentera durant el segle XVIII”. *Història de les Illes Balears. Del segle XVIII borbònic a la complexa contemporaneïtat*. III, Barcelona, 71.

¹² Muchas naves menorquinas solían atacar presentando pabellón inglés; Gonçal LÓPEZ NADAL: “El corsarismo en el Mediterráneo entre los tratados de Utrech y París (1715-1856); *Estudis d'Història Econòmica*, 2. Palma, 1991, 95. Ver de este autor; *El corsarisme mallorquí a la mediterrània occidental 1652-1698: Un comerç forçat*, Barcelona, 1986.

¹³ Una tradición que viene del siglo XIV, con corsarios como Pere Bernat que tiene un punto culminante en el siglo XVIII, con las intervenciones del patrón Antonio Riquer Arabí y su embarcación, “San Antonio y San Rafael”; Gaspar SABATER: *Historia de las Baleares*, Palma, 1987, 293.

¹⁴ Ernest PRATS GARCÍA: “Instituciones Ibiza”. *La Edad Moderna. Las Baleares bajo los Austrias (I)*, Palma, 2006, 189.

¹⁵ Se considera que las manifestaciones de Ibiza en 1806 estuvieron dirigidas por pocas personas, y pocos eran los que amenazan e intimidaban a los bayles para que les entregasen las listas del repartimiento de cuarteles, y no cobrasen más estas rentas. Cuando hufan de la justicia nadie se atrevía a arrestarlos. Archivo Histórico de Mallorca (AHM), *Real Acuerdo*, (AA); 813- 33. 11 y 20. “Expediente sobre la conmoción popular acaecida en Ibiza los días 25 y 26 de abril de 1806 en el Quartón de Pormany. Una conmoción popular que amenazaba ser general de considerable reunión de gentes armadas, que con silbos, tiros, avalot y grandes gritos decía, Vamos hacia baxo, Ayuda a la tierra”. Expediente formado por el secretario del Acuerdo Antonio Socías.

alborotos internos, cuando no se podía mantener fuerza disuasoria para contener a los campesinos enfurecidos por la adversidad de las malas coyunturas. Cayetano de Mallorca refiere como el Comandante General de Mallorca pasa a la isla de Ibiza para revisar el estado de las fortificaciones en 1761,¹⁶ pocos años antes de los motines que estallan contra el ministro Esquilache en la península, originados, entre otras causas, por la escasez de subsistencias y el malestar de la nobleza ante el ascenso de grupos sociales tenidos como plebeyos.¹⁷ Protestas que van a potenciar el papel de los síndicos representantes del pueblo y preceden a la expulsión de los jesuitas. La amenaza de una invasión inglesa hace que las plazas de Palma e Ibiza estén frecuentemente en estado de prevención y con este pretexto se destinan a la isla Pitiusa 150 soldados de los regimientos de Dragones, Lombardía y Brabante de Palma, en 1767, comandados por el teniente coronel del Regimiento de Lombardía. Un jabeque los transporta a Ibiza, si bien los discretos movimientos de tropas de esas fechas están relacionados con motivos de seguridad para evitar alborotos al tener que poner en ejecución la expulsión de los jesuitas, una de las órdenes religiosas importantes establecidas en Ibiza.¹⁸ En este momento se hace notoria la rivalidad existente en la Corte entre las camarillas de los regalistas y los ultramontanos, que llevaba asimilada un enfrentamiento por la ampliación de atribuciones de la corona a través de las Audiencias, y las quejas de las oligarquías locales ante los conflictos originados por la interferencia de competencias.

En estas asonadas resultaban poco eficaces las Milicias locales, como fuerza represora que, aún alcanzando el número de tres millares, al estar integradas por voluntarios de la isla no eran el medio de represión idóneo al ser ellos también damnificados. Por otra parte, la Compañía de Soldados mercenarios existente en Ibiza era una fuerza exigua que se hallaba repartida por los cuarterones en que se dividía la isla. Sus mandos confiaban en que estos levantamientos, si no lograban el apoyo de los grupos del bloque de poder, y de la población de la capital, no adquirirían consistencia necesaria y se podían sofocar fácilmente. No obstante, la justicia local era consciente, y así lo manifiestan los asesores togados que ejercen en el tribunal de la isla, de que, era muy difícil combatir las asonadas una vez desencadenadas debido a las "circunstancias de este país",¹⁹ caracterizadas: por la separación de las viviendas, la orografía montuosa y la espesa vegetación de las montañas en que se ocultaban los violentos facinerosos. Otra circunstancia de peso, además de la despoblación, era la difusión de las armas de fuego entre el campesinado y la dificultad de mover la tropa armada en esa conjunción de elemento humano y territorio. Esto hacía imposible la detención por medio de tropa "sin exponerla a sacrificarla" y a realizar acosos sin resultados. Los asesores sabían que esta circunstancia retrasaba cualquier detención, cosa que entendían se resolvería con la concentración de la población.

Estas dificultades para mantener la defensa y la operatividad de las fuerzas militarizadas ante las protestas, se trataron de corregir con algunas medidas implícitas en el

¹⁶ Los cinco días que el Comandante General pasa a Ibiza le sustituye en sus funciones el Mariscal de Campo don Juan Ballester; Cayetano DE MALLORCA: *Diario de varios acontecimientos que sucedieron en Mallorca empezando desde el año 1750*; que recoge en el tomo primero de sus *Noticias Misceláneas*.

¹⁷ Vicente RODRÍGUEZ CASADO: "La Revolución Burguesa del siglo XVIII español", *ARBOR*, XVIII, Madrid, 1951, 10.

¹⁸ Un período de la historia de las Baleares que está cubierto por las crónicas de Guillermo Terrasa, Gabriel Ferrer y Antonio Gelabert.

¹⁹ AHM, AA. 813- 33. 4.

Plan Político y Económico para el desarrollo de la Isla²⁰ llevado a cabo por una Junta que presidía el Comisionado real Miguel Cayetano Soler, un mallorquín que se afincará en Madrid al servicio de la Corona.²¹ En este plan, además de la promoción de la agricultura, la artesanía y el comercio, hay un desarrollo urbano y una nueva distribución administrativa del territorio tratando de potenciar los núcleos poblados, dotándolos de unos órganos de regiduría y de servicios de atención social, aglutinados en torno a un establecimiento religioso -medida comprensible dado que uno de los principales promotores del plan fue el primer obispo de la isla Abad y Lasierra. La estructuración y concentración del territorio quitaba protagonismo a los cabezas de casa que disponiendo de armas tenían protagonismo reconocido en la defensa, y les permitía unos entramados "clandestinos" de obediencia con unas relaciones difusas. Estas propuestas de agrupación de los hogares que proponía el *Plan* tienen cierto rechazo y por eso hay resistencia, sobre todo por parte de los contrabandistas. En las agrupaciones de población, además de un centro médico se proyectaban unas dependencias de municipalidad que habían de establecer un control y depósito de las armas, que hasta ese momento las tenían disponibles en sus casas los propios vecinos. Hay, además, propuestas de aumentar las fuerzas militares - lo que reforzaba al poder central-, entre otras cosas a fin de disponer de vigilancia para los presidiarios que habían de encargarse de las obras públicas y los equipamientos propuestas en el *Plan*. Tampoco serán del agrado del bloque de poder local las facultades otorgadas a Soler como Director comisario del Plan, Asesor Togado del Tribunal Civil de Ibiza y Formentera, y representante del rey que le situaba por encima de la Regiduría de Vila.²² Además, la aplicación de los planes de desarrollo suponía nuevas cargas impositivas, que se sumaban a las ayudas voluntarias y a las contribuciones que estaban registrando un fuerte incremento con la política bélica de la monarquía y por la paralización de la llegada de las remesas de metales preciosos de los virreinos de ultramar. Las cargas fiscales son otro de los motivos que pesan en las revueltas, aunque a veces se tratase de tributos para pagar la captación de aguas y levantar fuentes o viviendas. El simple intento de recabar información para hacer un diagnóstico de la situación de todas las provincias, como pretende Soler, mediante censos,

²⁰ AHE, Planes para la mejora de Ibiza. Serie 7ª, Estante 13, Tabla II. Se conservan los expedientes: *Expedientes de ejecución del Plan Político y Económico aprobado por S.M. en Real Orden de 15 de septiembre de 1789*; Plan político y económico que mandó S.M. mandó llevar a efecto en las Islas de Ibiza y Formentera al alcalde de su Real Casa y Corte Miguel Cayetano Soler en Real Orden de 15 de septiembre de 1789 y el *Plan instructivo de Agricultura, Industria y Policía de la Campaña en las Islas de Ibiza y Formentera*. Sobre estos planes de mejora, además del estudio de Isidoro MACABICH: *Historia de Ibiza*. Tomo I. Palma, 1966, 510-527; hay una aportación de, Joana María FERRER FERRER: "Un documento inédito de 1798 de Miguel Cayetano Soler". *Eivissa*, 4. Eivissa, 1964, 31-37.

²¹ Sobre otra labor de planificación emprendida por Soler consultar, Antonia MOREY TOUS: *Els interrogatoris del ministre Soler (1800-1802). La economia mallorquina a la fi de l'Antic Règim*, Palma, 2002. Para datos biográficos de este personaje consultar, Emilio BEJARANO GALDINO: *M. Cayetano Soler. Un hacendista olvidado. Diatriba y reivindicación de su ejecutoria*, Palma, 2005.

²² Soler vuelve a Ibiza en 1798, como Ministro Comisionado del Rey para una visita de Cabrevación, por una Real orden de la Secretaría de Despacho de Hacienda, firmada por Fco. Saavedra, fechada en Aranjuez el 27 de marzo de 1798, dirigida al Sr. Subdelegado de Rentas de Ybiza. En su visita tenía que ratificar "la rigurosa observancia" de los pactos contenidos en los nuevos títulos y establecimientos de la propiedad censal reservativa creada por el Plan de desarrollo según las Providencias acordadas en un Auto de 25 de agosto de 1796. Esto suponía la modificación de algunos residuos del sistema de censos antiguo, para evitar los fraudes contra el Real Patrimonio producto de la malicia o de la ignorancia. También se habían de formalizar todas las variaciones sobre los bienes del patrimonio real relacionados con los inmuebles y exportaciones de sal del Real Modio.

cuestionarios y escrutinios, no fue del agrado de la población y de forma especial del campesino ibicenco a quien le soliviantaba tener un control tan próximo sobre sí; por eso se opusieron a las medidas decretadas por Soler, aunque algunas fuesen muy beneficiosas para el conjunto de la isla.

En el Antiguo Régimen el peso de los impuestos disminuía la liquidez de las economías familiares sin, apenas, contrapartida, y las deudas que se generaban para atender las tributaciones extraordinarias absorbían lo recaudado que era capitalizado por los acreedores censalistas, y con ello se desviaban recursos financieros hacia otros territorios, restando medios de inversión local lo que limitaba el crecimiento.²³ Rodney Hilton considera que los tributos y las tasas municipales son factores que suscitan muchas protestas²⁴ y máxime en estas postrimerías de la modernidad.

Las asonadas de Ibiza en el cambio de siglo, se dan en un contexto de conflictividad en las que influyen el aumento de las cargas impositivas y la aplicación de nuevos tributos que también tienen su contestación en las islas vecinas.²⁵ En Mallorca se protesta de manera notoria y resulta especialmente impopular el nuevo impuesto sobre el vino y el de tres y tercio sobre los productos que no estaban sometidos a diezmo. Unas medidas que se acusan más en los centros productores, pero que incidían sobre todos los consumidores. Las protestas se dirigen contra las autoridades encargadas de la exacción de los impuestos y contra la actuación arbitraria de los celadores municipales encargados de efectuar los cobros. En Ibiza había una especial animadversión al poder que adquirirían los funcionarios que venían de fuera, y desde el plan para el fomento, liderado por el todopoderoso Soler, las nuevas medidas de inspección molestaban a la población acostumbrada a huir de los controles, que para ellos tenían como única finalidad expoliarles tributariamente y privarles de autonomía. Las subidas de impuestos encarecían los productos y los precios, pero esos precios crecidos no pagaban el esfuerzo de los productores, por el contrario veían que solo servían para mantener a las personas que les habían de controlar y privar de sus beneficios. Los payeses querían librarse de estas cargas y como confiesan “no querían guerra y solo deseaban gracia en las últimas contribuciones, porque estaban tan pobres que no podían dar pan a sus hijos”.²⁶ No todos los que protestaban eran gente menesterosa -dado que en Ibiza había un número elevado de agricultores cultivadores directos y los jornaleros constituían menos de una quinta parte de la población-, pero todos tenían motivos de queja, unos por la pérdida de poder, otros por ver limitadas sus posibilidades para matutear y hacer alijos, y los más menesterosos por su precariedad. Soler había tenido una fuerte oposición de los notables y de todos los que temían la ley para combatir el contrabando y las contribuciones. Este rechazo se hace notorio cuando el ministro mallorquín aborda el proyecto para reorganizar los gremios y hacer un deslinde de los Cuartones y la Cabrevación general de las islas restableciendo el Archivo del Real Patrimonio. Para muchos ibicencos eso suponía una sujeción, y el agrupar las viviendas

²³ Josep JUAN VIDAL: “La problemática de los censales: Su incidencia en las Germanías (1521-1523)”. *Mayurqa* 13. Palma, 1975. Los censales en el siglo XVIII siguen considerándose un lastre para la economía de las islas; Vicente JAUDENES NEBOT: *Memoria sobre las ventajas de la Agricultura de Mallorca de*. 145.

²⁴ Rodney HILTON: “Revoltes rurals i revoltes urbanes”. *L’Avenç*, 130. Barcelona, 1989, 20.

²⁵ Sobre este aspecto es interesante consultar, Emilio BEJARANO GALDINO: *Amotinamientos populares y Revuelta de los Privilegiados en Mallorca*, Mallorca, 2002, 64.

²⁶ AHM. A.A.; 813- 33. p. 2.

suponía pérdida de independencia y favorecer "su eterna esclavitud". Además, una de las funciones asignadas a los Ayuntamientos fue la de recoger las armas de los vecinos y depositarlas en la Ciudad, donde podían ser custodiadas por el ejército. Se liberaba a los campesinos de la labor de defensa del territorio que aunque les podía restar tiempo para dedicar a las labores del campo, también les privaban de su medio de fuerza. Soler revisa las atribuciones del tiempo medieval que se conservaban en la isla, muchas de las cuales privilegiaban a la iglesia. En la visita de Soler a la isla en 1796, como Ministro Comisionado del Rey para la Cabrevación, ratifica "la rigurosa observancia" de los pactos contenidos en los nuevos títulos y establecimientos creados por el *Plan* de desarrollo, a fin de evitar los fraudes contra el Real Patrimonio. Entonces tuvo que enfrentarse a protestas de naturaleza feudoseñorial, relativas a las regalías de los Molinos y aguas públicas, planteadas por el obispo y el cabildo de la Santa Iglesia de Ibiza. Los servicios de Caballos forzados para la defensa de la isla se convierten en el pago de una exigua cantidad de monetario, liberando al obispo y al Cabildo de esta responsabilidad defensiva, lo que les restaba presencia que absorbía el poder real personificado en el advenedizo Soler. Se revisaron las deudas y bienes censales de los conventos y del Ayuntamiento lo que se veía como una pérdida de control de recursos financieros; un inconveniente que afectaba más a los sectores con cierta resonancia social. Al año de la vuelta de Soler, en un contexto de alza de precios, presiones tributarias (por la concluida guerra contra la Convención republicana francesa) y la publicación de la Guerra contra Inglaterra, se producen alborotos que se han de sofocar con la traída de 500 soldados mercenarios suizos procedentes de los acuartelamientos en Mallorca.²⁷ Los momentos de guerra y los movimiento de fuerzas navales eran temidos en las islas por los aumentos en la especulación de los artículos de abasto, que provocaban, además de alzas precios, la falta de suministros. Además suponían movimiento de los soldados mediante las levás y el embarco de los matriculados en la marina. Curiosamente este malestar solía ser capitalizado por las oligarquías que trataban de mediatizar las protestas para reforzar su poder.

En las protestas de 1806, hay un protagonismo de ciertos propietarios campesinos que muestran capacidad para imponerse e intimidar a los más humildes, personas significadas por su ascendiente que en el momento de la represión consiguen mantener silenciada su identificación. Los payeses procedentes de los cuarterones de Santa Eulalia y Balançat que se dirigen a la ciudad para pedir la exención de impuestos, van armados y buscando congregar a la población, si bien dicen que no querían hacer daño a nadie. La conmoción popular de los días 25 y 26 de abril amenaza generalizarse al lograr reunir a un considerable número de personas armadas, que con silbidos, disparos, alboroto y grandes gritos decían: "Vamos hacia abajo", "Ayuda a la tierra".²⁸ La conmoción popular se inicia en el cuartón de Santa Eulalia; que con más de cincuenta o sesenta personas del cuartón de Portmany, venían excitando a los vecinos y convocándolos en el Llano de Vila, con medios violentos de alboroto y *misacho*. Organizaban gran estruendo, y sus dirigentes a lo largo del camino entraban en las casas de los campesinos obligando a sus moradores a seguirles

²⁷ *Miscelánea histórica Mayoricense de D. Joaquín María Bover*, datos que pasa a sus crónicas; Álvaro CAMPANER Y FUERTES: *Cronicón...*; 601.

²⁸ AHM, AA, 813- 833, 2.

con las armas. En la montaña de Santa María se pudo apreciar a unas 400 o 500 personas, que se acercaban a la "ciudad" por las Casas Nuevas.²⁹

Ante tal tropel, las autoridades de la ciudad pensaron en una medida inicial disuasoria y se decidió presentar un bando según las Pragmáticas de 1774. El Bando fue leído de viva voz a los alborotadores, haciéndolo el Asesor togado que se adelantó a la tropa que le acompañaba para auxiliarlo. Las fuerzas estaban compuestas por 150 soldados encabezados por el Ayudante de la Plaza. En nombre del rey se ordena a la muchedumbre, que estaba armada, disolverse y que regresasen "a sus hogares pacíficamente, bajo pena de ser considerados como sediciosos perturbadores de la quietud pública y enemigos de la patria".³⁰ Serían condenados por tales delitos en personas y bienes todos aquellos que se mantuviesen reunidos en número de diez o más personas. Intimidándoles con las consecuencias que esto acarrearía, y "la ruina infalible que ocasionarían a sus pobres hijos y mujeres". El Asesor togado, armándose de valor, pidió que se rindiesen las armas para recibir una "prueba de amor del soberano y del aprecio de su Juez"; cosa que consigue y entonces aconseja a la muchedumbre que se retiren a sus casas pacíficamente con la promesa de no volver a manifestarse. Una copia del Bando se dejó colgada en la puerta del Molino de Casa Fita con todo lo leído.³¹

Después de neutralizado este conato de motín se tranquilizó la situación y no hubo otra señal de turbación.³² Contra la orden recibida de Palma, el consejo de los jueces ibicencos fue partidario de dejar correr lo ocurrido, pues se mantenía un malestar latente. El Gobernador y Asesor de la isla reconocían que el payés era, generalmente, dócil, pero "se enloquece y enfurece en habiendo de pagar una contribución, aún de las que les son más ventajosas".³³ Ellos sabían que estas tensiones se repetían con cierta frecuencia cuando se hacían notorias las contribuciones y el pago de cuarteles, por eso creían que lo mejor era dar por finalizados los sucesos. En contra de esta posición, el Real Acuerdo, desde Palma, presiona para que se busque a los organizadores responsables, a fin de sentar un precedente como escarmiento en las figuras de los protagonistas más significados. Los magistrados palmesanos consideraban que la protesta y las amenazas de los campesinos buscaban instrumentalizar el miedo, que los "malhechores" trataban de inspirar en los magistrados de la justicia local, para liberarse del pago de contribuciones,³⁴ como así era. Y de hecho ocurre que algunos de los principales responsables de los alborotos visitaron nocturnamente las casas de algunos payeses para intimidarlos a fin de que no les delatasen, e imponer la ley del silencio. Los cabecillas visitaban las casas disfrazados para tener como coartada su anonimato. De siete a nueve hombres visitaron las casas de cinco bayles para obligarles a entregar la lista de Reparto de los cuarteles, amenazándoles si volvían a cobrar tal "repartiment".³⁵ Un acoso realizado con nocturnidad, bajo disfraces y sin permitir a los bayles encender la luz para hacer más "impenetrables a la sagacidad judicial las casas de los campesinos", que vivían aislados; por

²⁹ AHM, AA, 813- 833, 2.

³⁰ AHM, AA, 813- 833, 2.

³¹ AHM, AA, 813- 833, 2.

³² AHM, AA, 813- 833, 4.

³³ AHM, AA, 813- 833, 5.

³⁴ AHM, AA, 813- 833, 4.

³⁵ AHM, AA, 813- 833, 20.

ello creían los magistrados locales que, sólo por la casualidad podían llegar a descubrir a “alguno de los autores de tan enormes atentados”.³⁶

Hay silencio sobre la autoría de estas intimidaciones, cuando se trata de detener a los cabecillas de los alborotos del 25 y 26 de abril, y nadie quiere denunciar. La autoridad sabe que estos excesos se repiten con demasiada frecuencia por las características del territorio y eso “tiene difícil remedio”; por eso en Palma se insiste en que no se detendrán tales atentados si no hay una acción decidida, y para eso los agentes asesores judiciales han de tomar algún riesgo. Se deciden los asesores judiciales a actuar contra dos fugitivos a los que nadie se atrevía intervenir, por el temor que en todas partes inspiraba su nombre, por las armas que cargaban, y por las amenazas de muerte que proferían. Se prepara una partida de sesenta hombres que actúan de noche, mandados por “dos oficiales de espíritu” (de coraje), para tratar de sorprender a los reos en las casas que solían frecuentar.³⁷ Como resultado de esta batida se detuvo a José Escandell de Beniamar, cuyo nombre era aterrador en la isla y tres días después se detiene a Juan Torres Lluqui, “el Cojo de la Lluquina”, a quien nadie se atrevía arrestar.³⁸

No fue fácil la detención y se necesitaron 30 hombres para conducir este “bandido” a prisión. Su reacción fue muy violenta antes de que lo redujesen y cuando lo conducían a prisión. Por el ambiente que se respiraba, los asesores togados tenían temor a reacciones populares y a que se volviesen a reproducir los incidentes tan pronto se volviese a estrechar a los payeses con el pago de los cuarteles y otras contribuciones, cosas que sabían por experiencia y “la historia de muchos años”; porque “el pago de impuestos era lo que más repugnaba al payés de Ibiza”.³⁹ Sabían, además, que el campesino mantenía la impunidad por las dificultades del país que hacían “casi imposible averiguar sus autores.” Para evitar que se repitiese la protesta se propone que cuando los campesinos hayan de cumplir sus deberes tributarios “tengan que ir a pagar sus cupos a la ciudad con citación”.⁴⁰

Los alborotos de Ibiza fueron rurales y sus protagonistas formaban una “muchedumbre”, que iba armada. Sus convocantes entraban en las casas dispersas de la payesía y reclutaban a sus moradores, obligándoles a que tomasen las armas. Los “malvados” que excitaban a la conmoción después intimidaban disfrazados por los caminos, amenazando y tomando represalias. Esta protesta ibicenca tenía a su favor el territorio y la complicidad, unido a la amenaza de volver a manifestarse en caso de que se castigase a los cabecillas promotores. La advertencia de volver a “levantar la tierra”, para intimidar a los magistrados locales, no caía en saco roto pues estos asumían que las dificultades que presentaba el país favorecían la impunidad de los alborotadores, aunque el ibicenco, se decía que era de un natural pacífico hasta que no se veía apremiado por la subsistencia de sus familias.

Los instructores del caso hubieron de presionar a algunos payeses para conseguir declaraciones y buscar testigos anónimos. Con el resultado de estas pesquisas se decidió la detención de cuatro personas tenidas por los principales animadores de la multitud y los que la

³⁶ AHM, AA, 813- 833, 11.

³⁷ AHM, AA, 813- 833, 20.

³⁸ AHM, AA, 813- 833, 21.

³⁹ AHM, AA, 813- 833, 21.

⁴⁰ AHM, AA, 813- 833, 21.

“forzaban y dirigían a su gusto”.⁴¹ Como tal misión no era fácil, entonces, la autoridad consideró que lo mejor era convocar a declarar a todos los sospechosos, acompañados de determinados testigos a fin de que no se pudiese determinar el posible informador y que los alborotadores sintiesen que estaban sobre ellos. Se contemplaba la clemencia, como una medida conciliatoria, si se entregaban y arrepentían. Se simuló violencia contra algunos interrogados para evitar que los testigos llamados a declarar fuesen represaliados. Con esta simulación se corría el riesgo de que muchos de los interrogados, que estuviesen realmente implicados, se diesen cuenta de tal fingimiento y tal medida perdiese eficacia. También se convocó a los bayles para que aportaran información local que sirviese de ayuda. Para tratar de detener las replicas de protesta que producen los acosos después de los alborotos de abril, se diluyeron las responsabilidades de sus participantes y se carga todo el peso de la justicia sobre los tenidos por los máximos responsables de las coacciones. Estos acabaron condenados a presidio en Filipinas, y cuatro lo fueron a destierro. Para evitar en los sucesivos aglomeraciones favorecedoras de alborotos, se propuso que los payeses hubiesen de pagar sus cupos a la ciudad, mediante citación.⁴²

Hay una serie de factores más remotos en los alborotos como eran la percepción de malestar atribuido “a la mudanza de los tiempos”, circunstancia que solía debilitar el entusiasmo por mantener la obediencia civil. Los cambios que suponían una ruptura en la inercia de las costumbres, se aceptaban mal. La Audiencia clamaba contra los sanadores y charlatanes que para muchos eran la única medicina a la que tenían acceso fácil; se trata de erradicar la costumbre de tener ganado mayor y cerdos en las poblaciones, y de poner en ejecución otras medidas sanitarias, entre ellas, buscar nuevos emplazamientos para los cementerios situándolos fuera de las Iglesias y sus alrededores. Al problema provocado por los traslados de los cementerios se sumó el descontento por la modificación de el ritual de los entierros, y la asistencia sacerdotal a los enfermos; medidas que en Mallorca se considerarán impías e irrespetuosas con la tradición. También se consideraron impíos el fomento de baile de máscaras y de los espectáculos, distintos de las formas de diversión más tradicionales.⁴³

Los clérigos comenzaban a recibir críticas duras y los sectores integristas atacaban a los seguidores de los filósofos de las luces, e incluso a los sacerdotes de tendencia liberal, a los que tenían por gente de poco gobierno e intrigantes.⁴⁴ Estos con sus ideas escandalizaban al pueblo, y la nobleza tradicionalista los desacreditaba por su ética de la picardía y corrupción. Se percibía el momento como una época de relajamiento e impiedad,⁴⁵ y se relacionaba la crisis política y el malestar social con la inmoralidad del gobierno. El padre Cayetano de Mallorca mostraba esta situación en sus *Décimas del Mal Estado de España en tiempos de Godoy*. Este autor consideraba que el aliado de Napoleón en España era “el perverso Godoy”, amigo de Miguel Cayetano Soler. Se decía también, que las reformas del gobierno de Soler y Godoy ponían en peligro la sociedad, como se percibía por las manifestaciones escandalosas

⁴¹ AHM, AA, 813- 833, 11.

⁴² AHM, AA, 813- 833, 21.

⁴³ Juan LLABRÉS BERNAL: *Noticias y relaciones históricas de Mallorca (1801-1858)*, I. Palma, 1958, 243.

⁴⁴ Archivo Histórico Nacional (AHN), Sección *Estado*, “Junta Central Suprema Gubernativa”. Leg. 62, letra B. Doc. 78.

⁴⁵ *Edicto general del Ilmo. Sr. Obispo de Mallorca*, D. Bernardo Nadal y Crespi, dado en 5 de marzo de 1808; Archivo Reino Mallorca, (Real Acuerdo); RA, 1808/40, s/p.

de ciertos religiosos, las violaciones de la clausura, las fugas o "raptos" de doncellas, los asesinatos que involucraban a sacerdotes, el comportamiento de los abates mujeriegos, y la extinción de los procesos inquisitoriales. En Mallorca, jóvenes de la nobleza simulaban el rapto de su enamorada, pero se trataba de una fuga acordada para forzar el matrimonio. Tuvieron mucha resonancia algunos matrimonios por "vía de fuga" de jóvenes nobles con doncellas plebeyas. Se decía que estas conductas, rompían el orden social y ponían en peligro el mantenimiento de los patrimonios y el predominio de la nobleza.⁴⁶ Se culpaba de esta moda a las autoridades permisivas y al influjo de las luces que exaltaba las ansias de libertad. La nobleza, que se sentía agredida por la permisividad de las autoridades, obligó al Obispo a intervenir con sus edictos.⁴⁷

Los "robos" de doncellas también se convirtieron en un problema de costumbres en Ibiza, y se consideraron atentatorios contra la autoridad y la obediencia. El Ministro de la Audiencia y Asesor togado de Ibiza y Formentera trasladó al rey el malestar percibido en la isla por el aumento de los desórdenes cometidos por jóvenes insumisos que raptaban a las mujeres de sus casas paternas.⁴⁸ Una rebeldía contraria a "la santidad y pureza de las costumbres, y contra el sagrado derecho de la autoridad paternal".⁴⁹ Muchos jóvenes, impulsados por una "torpe concupiscencia" o por el deseo de obtener el permiso para contraer matrimonio, turbaban el orden público y corrompían las costumbres. Se consideraba en el expediente del Asesor, que dar permisividad a los comportamientos de los jóvenes menores de 25 o 23 años era sentar un mal precedente y suponía cuestionar gravemente el principio de autoridad en lo sucesivo.⁵⁰

Se decía que se favorecía la propagación de este delito con las interferencias entre la jurisdicción Real y la eclesiástica de la isla; ya que el Asesor judicial, Mateo Valdemoros apunta que la intervención de los religiosos apostaba por favorecer el asentimiento entre las partes y la eximente para los jóvenes al salvar el honor de las doncellas contrayendo santo matrimonio.⁵¹ La Fiscalía y la Audiencia de Palma creen que hay que establecer una distinción

⁴⁶ Soledad de QUIROGA CONRADO: "La rebelión de los hijos de la nobleza mallorquina a principios del siglo XIX", *Memoria de la Academia de Genealogía y Estudios Heráldicos* 10. Palma, 2000, 171.

⁴⁷ Edictos de 1795 y 1796 de D. Bernat Nadal y Crespí, Obispo de Mallorca; Archivo Municipal Palma. *Fons Desbrull*. Bans, Ligall LVIII.

⁴⁸ El Asesor Togado de Ibiza y Formentera don Mateo Valdemoros hace a su Majestad una Representación de los desórdenes que cometen los jóvenes que arrancan las mujeres de sus casas; AHM, "*Informe que pide el Consejo sobre la representación hecha a S.M. por Dn. Mateo Valdemoros, Asesor de las islas de Ibiza y Formentera, manifestando los desórdenes que se observan en dichas islas por los jóvenes de ellas con motivo del delito frecuenten que cometen arrancando de la casa paterna a las que tienen destinadas para sus mujeres, y cuyos matrimonios suponen o creen ha de resistir un padre*". Fechado en Ibiza el 12 de agosto de 1805. AA, 814-39.

⁴⁹ AA, 814-39, 2.

⁵⁰ Se recuerda a los jóvenes de estas edades la necesidad de conseguir el permiso paterno para contraer matrimonio de forma libre, a fin de "evitar las terribles consecuencias de una pasión feroz, que apoderándose de la juventud no conoce límites ni freno, y rompe osadamente todos los vínculos de la naturaleza y la Religión". AA, 814-39, 2.

⁵¹ Este rapto por la frecuencia era tenido como costumbre. Se decía que: Los jóvenes enamorados hufan a lugares despoblados con grave perjuicio de la honestidad de las doncellas, y aunque no consumasen el ayuntamiento carnal significaba una ofensa para el pudor. Después de una noche, los raptos dejaban a la joven, que se consideraba deshonorada, en la casa de un párroco u otra persona, para impulsarla a recuperar su honor contrayendo matrimonio; AA, 814-39, 2.

entre los casos de raptos, y considerar que cuando se trata de una huída consentida de jóvenes amantes, que desean contraer matrimonio, es una falta con eximentes.⁵² Se ponían en evidencia diferencias entre los que presentan los "robos" o raptos como un delito, denunciándolo a la jurisdicción real, y los que con frecuencia lo llaman costumbre, y se conformaban con la mediación de los religiosos. Estas diferencias son un motivo más para invocar lo local frente a lo que se presentan como soluciones extrañas que se atribuían a los ministros ilustrados.

Estos desórdenes se viven en un momento en que se hacen notorios los traslados de población. Tras la guerra contra la República francesa, a Mallorca habían llegado los refugiados perseguidos por los republicanos de la Convención Nacional, y otras gentes que veían con temor los movimientos de la guerra contra la Francia revolucionaria jacobina; en un momento de la política exterior española que se experimentan grandes alternancias diplomáticas. La tranquilidad de la isla parece que zozobraba ante la incesante llegada de forasteros, refugiados y militares que se decía perturbaban el "espléndido aislamiento" de la isla.⁵³ Estas migraciones continúan en los momentos de la Guerra contra el Francés, y en Palma, la gente percibe con preocupación los grandes cambios que se ven con la animación en las calles, la industria, el comercio, los espectáculos y la moda. Ante tal situación, el público y los menestrales recelan de los forasteros que consideran como intrusos para la actividad social y productiva.⁵⁴

Las protestas contra *Vila* (lugar donde radican los recaudadores de la hacienda municipal y los exactores de las Rentas del real patrimonio y la secretaría de Hacienda) estallan de nuevo en 1809. En este momento, se acusan mucho las cargas impositivas y todo el malestar generado por todas las circunstancias de la Guerra contra el Francés. En este año en la vecina isla de Mallorca la población descarga sus tensiones coaccionando a la minoría gentilicia de los tenidos por descendientes de conversos. Al lado del rechazo por el agobio de los impuestos y cuando se crean Juntas de Defensa en cada provincia, surge el interés de las fuerzas locales por reivindicar y recuperar el peso en el gobierno. Los representantes de las dieciocho demarcaciones municipales, en que se había dividido la isla de Ibiza, reclaman la abolición de la Junta Perpetua de Gobierno en la que al lado del obispo estaba un comisionado del rey y otros cargos a título perpetuo, manteniendo un poder que menoscababa las aspiraciones de la oligarquía de *Vila*. En pleno ambiente de cruzada de independencia contra el

Había "raptos de seducción" que podían no tener final feliz, también podía ejercerse el robo o arrebato en la persona de una viuda, casada o religiosa de forma disentida.

⁵² El fiscal y El Regidor de la Audiencia de Palma -persona ilustrada, había defendido el raptos su sobrina por un joven de la nobleza, "favoreciendo un matrimonio entre clases desiguales", consideraban que no podía tenerse por delito el raptos de la "joven amada, con el acuerdo de las partes y el deseo de contraer matrimonio", y en este "robo" se había de tener en cuenta el estado civil de las personas, la ausencia o no de violencia, el acuerdo entre las partes, o si mediaba la "seducción de la doncellas, y si había, o no, intención de matrimonio. Al final se establece la propuesta de que el adelanto de las nupcias, por medio de raptos como mínimo había de tener como castigo una demora con igual tiempo que el que hubiese requerido el cauce normal de la relación. Por ello se proponía la reclusión de la mujer por un tiempo, igual, y al hombre se le había de destinar a obras públicas, si era plebeyo; para los nobles el castigo era el destierro. AA, 814-39, 5.

⁵³ Soledad de QUIROGA CONRADO "La rebelión de los hijos de la nobleza mallorquina...", 172.

⁵⁴ Los mayordomos del gremio de alfareros y quieren impedir la creación de nuevas industrias; *Semanario Económico*, noviembre 1807, 6.

francés se producen otras revueltas en 1810, de las que se carece de información de detalle.⁵⁵ Se dan en un contexto de escasez de trigo y subidas de precios, agravados por el descontrol en los aprovisionamientos, unido a la petición de donaciones e impuestos extraordinarios para atender los dispendios de la guerra. Para contener esta insurrección popular, el Gobernador de Ibiza da parte al Capitán General de Mallorca, quien dispone enviar el día dos de mayo, una fragata española que se hallaba en Palma con 100 soldados de milicias,⁵⁶ y una vez más vemos como para mantener con urgencia el orden interno se ha de recurrir a unos servicios armados profesionales, con unas dotaciones de fuera de la isla.

⁵⁵ Miquel Àngel CASASNOVAS: "Eivissa i Formentera durant el segle XVIII". *Història de les Illes Balears...*, 74.

⁵⁶ Juan LLABRÉS BERNAL: *Noticias y relaciones históricas de Mallorca (1801-1858)*, Tomo I, Palma, 1958, 246.

RESUMEN

En aquest article es tracta de les revoltes camperoles d'Eivissa a la tardor de l'Antic Règim, fent menció dels aldarulls de 1806, procurant situar-los en el seu context. Els disturbis, que esclaten quan s'estrenyia el pagés amb les distribucions de tributs i contribucions, mostren unes protestes, diferenciades per la forma de convocar per a la defensa e influïdes per les formes de coacció que utilitzaven llurs dirigents, sense oblidar la influència dels factors de dispersió de la població i la geografia del país.

ABSTRACT

This paper concerns peasant riots in Ibiza in the late modernity, mainly the one that took place in 1806, and tries to underline its historical context. The progress of these riots, started when peasantry was stressed by heavier taxes and obligations, shows different forms in summoning and coactive phenomena. Not to forget, are elements like population dispersed distribution and land topography